



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 55 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 18 MAR. 2011

Visto los Memorandum N° 22,25,29,37,39,42,43,44,46,47,57,60,62,63,64,65,69,70,71,73 y 76-2011-MML/GTU de la Gerencia de Transporte Urbano adjuntando las respectivas Solicitudes de Pago N° VARIOS-2010-MML/GTU, que sustentan el pago de **S/. 211,283.07**, a favor de las Municipalidades Distritales de Rimac, San Juan de Lurigancho, San Miguel, Santiago de Surco, Santa María de Huachipa y La Molina, por concepto de Transferencia de Fondos según Convenios de Cooperación Institucional, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: MEMORANDUM N° 22,25,29,37,39,42,43,44,46,47,57,60,62,63,64,65,69,70,71,73 y 76-2011-MML/GTU, Requerimientos de Gastos N° 11007-00282 al 11007-00302 y Solicitudes de Pago N° 01,02,03,04,05,011,012,013,014,019,023,026,028,030,047,052,054,055,057,058 y 059-2010-MML/GTU, por el importe total de **S/. 211,283.07 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 NUEVOS SOLES)**.

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 211,283.07 (Doscientos once mil doscientos ochenta y tres con 07/100 Nuevos Soles)** a la orden de las Municipalidades Distritales del Rimac, San Juan de Lurigancho, San Miguel, Santiago de Surco, Santa María de Huachipa y la Molina, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

Clasificador Funcional Programático :

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa : 011 Transferencia e Intermediación Financiera.
Subprograma : 0019 Transferencia de Carácter General

Clasificación Específica del Gasto:

2401030103 : Donaciones y Transferencias a otras Entidades del Gobierno Local,
destinados a Financiar Gastos Corrientes.

Fuente de Financiamiento : 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dichas Municipalidades Distritales, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE

